

La pena de muerte: ¿Qué implicaciones podría tener en Colombia?

Sergio Andrés Garzón García*
Edwin de Jesús Duarte Bracamonte**
Anneth Mariana Cruz Montenegro***
Valeria Díaz Santisteban****
Alejandro Soto Toro*****
César Alberto Vargas Meza*****

Resumen

Lo que la realidad colombiana ha mostrado es cómo pese a preservar la vida por encima de cualquier otro aspecto, lamentablemente el abuso de poder y de libertades tanto de algunos sujetos particulares como de grupos al margen de la ley, ha llevado precisamente a la discusión sobre si es necesario implementar la pena de muerte en Colombia con el fin de lograr una disminución de los crímenes por una parte, y salvaguardar la vida del resto de la población, por otra. La discusión aún no termina, menos aun si se tiene en cuenta que pese a ser un Estado laico, este país, sigue reconociendo la vida como un don de Dios lo cual se ha plasmado de la mejor manera en la Constitución Política de 1991. Si bien, la pena de muerte puede ser un alivio para las víctimas, no cabe duda que el aceptarla podría estar poniendo en riesgo no sólo la proclamación de unos derechos fundamentales sino, de la misma dignidad humana.

Palabras clave

Pena de muerte; Dignidad humana; Humanismo; Criminalidad; Población civil.

Abstract

What the Colombian reality has shown is how, despite preserving life above all other aspects, unfortunately the abuse of power and freedoms both by some individuals and groups outside the law, has led precisely to the discussion about whether it is necessary to implement the death penalty in Colombia in order to reduce crime on the one hand, and safeguard the lives of the rest of the population, on the other. The discussion is not over yet, even less if it is taken into account that despite being a secular state, this country continues to recognize life as a gift from God, which has been best reflected in the Political Constitution of 1991. Well, the death penalty can be a relief for victims, there is no doubt that accepting it could be putting at risk not only the proclamation of fundamental rights, but of human dignity itself.

Key words

Estudiante de Ingeniería Civil de la Universidad Santo Tomás *
Estudiante de Sociología de la Universidad Santo Tomás **
Estudiante de Diseño Gráfico de la Universidad Santo Tomás ***
Estudiante de Diseño Gráfico de la Universidad Santo Tomás ****
Estudiante de Contaduría Pública de la Universidad Santo Tomás *****
Estudiante de Contaduría Pública de la Universidad Santo Tomás *****

Death penalty; Human dignity; Humanism; Criminality; Civil population.

Introducción

En los últimos años se ha podido evidenciar que en Colombia la criminalidad va cada vez más en aumento, y los daños que quedan a raíz de la misma muchas veces no tienen reparación, razón por la cual entra en discusión si es necesaria la pena de muerte y que esta tenga un efecto positivo en el país. Debido a esto, en el presente texto se hará una reflexión, a través de autores que han discutido sobre el tema, de cómo la pena de muerte en Colombia si bien podría acabar con la criminalidad se convertiría en una forma de maldad humana que sobrepasaría el respeto por la vida, para lograr alternativas que contribuyan a una sociedad más humana y menos inquisidora.

Para cumplir con el propósito de este artículo, en un primer momento se explicará la situación actual de la criminalidad en Colombia, haciendo un análisis de la opinión poblacional según el artículo “Colombia le tiene más miedo a la delincuencia común que a las guerrillas”; en un segundo momento, se presentará la pena de muerte en Colombia como solución penal ante la criminalidad; en un tercer momento se mostrará el efecto de la pena de muerte en Colombia como una forma de maldad humana; en un cuarto momento se realizará un análisis del valor de la vida como derecho humano fundamental, se expondrán las sanciones proporcionales de acuerdo al daño cometido y la búsqueda de una resocialización. Finalmente, se mostrarán alternativas para disminuir la criminalidad en Colombia.

Situación actual de la criminalidad en Colombia

En primera instancia, es pertinente dar a conocer la situación actual de la criminalidad en Colombia, razón por la cual, se tendrá presente el artículo propuesto por María Alejandra Vanegas, así poder analizar si esta situación ha mejorado en el país, o por el contrario ha ido decayendo gradualmente.

Para comprender a fondo la situación que vive Colombia, se debe tener presente la historia de las guerrillas, que de lejos ha sido un tema complicado por lo que ocurrió y de vez en cuando se sigue viendo que los grupos armados al querer verse involucrados en la toma de decisiones del

país van por las veredas causando estragos y haciéndole daño a gente que no tiene cómo defenderse. Pese a que se lleva mucho tiempo intentando parar este problema, aún sigue latente.

“Según la más reciente encuesta de la Fundación Ideas para la Paz, más del 80 % de los colombianos teme ser víctima de homicidio.” (Vanegas, 2017); todo esto explicado en una encuesta que hizo Fundación Ideas para la Paz (FIP), lo que hace pensar que el problema en los últimos años se ha descontrolado más en las zonas urbanas, ya que, si se le teme más a este tipo de delincuencia el problema va más hacia la ley y debido a los castigos penales que se imponen. También cabe pensar que quizá la justicia no está siendo ejercida como debería.

La pena de muerte en Colombia como solución penal ante la criminalidad

La pena de muerte se configura en algunas regiones del mundo, como una alternativa para refrenar los avances de la delincuencia, (Pérez, 2017). En Colombia han sido propuestos algunos proyectos en este sentido, en más de una ocasión. Primero, durante el periodo de la violencia entre liberales y conservadores entre los años 1946 y 1965, sobre todo en las zonas rurales. Luego, durante el avance del conflicto interno armado, en otras siete ocasiones ha sido propuesto, igualmente, en el marco de los delitos cometidos por los grupos armados enfrentados. Finalmente, con el paulatino declive del conflicto, nuevos proyectos han sido propuestos, esta vez, en cuanto a los delitos contra menores de edad.

De cualquier forma, la historia de Colombia está señalada en muchas ocasiones por las penas de muerte a discreción, fuera del rango de la ley, y evidentemente, sin previo juicio. Por otro lado, quienes defienden la pena de muerte como solución, están apoyados en dos pilares principales. Estos son, de una parte, la función ejecutiva en cuanto al castigo, un equilibrio entre la gravedad del delito cometido y la pena recibida por el delito. La segunda es la función preventiva. Esto en cuanto a la coerción que es capaz de ejercer el temor a la pena de muerte. El criminal, por lógica, debería sentirse intimidado, e inhibir el impulso delictivo, por miedo a la consecuencia.

Cabe sostener que la mayoría de delincuentes, tanto el común o «hampón» como el organizado, están generalmente dirigidos por, precisamente, una revalorización, en que la vida, tiene un rango mucho menor del que tiene normalmente. Es decir, el delincuente está mucho más dispuesto a perder la vida en su ejercicio, que una persona del común.

Repasando el primer punto, estaría de ver cuál es entonces la verdadera función de los centros penitenciarios, dado que si son más disciplinarios, lo que directamente los lleva a una acción reinsertiva, habría que negarse de tajo a cualquier posibilidad de aplicar la pena de muerte. En cambio, si la penitenciaría solo se encarga de la ejecución de las penas, y la segregación de la población en indicadores de sano-enfermo, habría, aunque sea un resquicio abierto, contar con la posibilidad de asesinar al asesino, al genocida, al violador o a cualquier otro delincuente tipificado.

Es un país como Colombia, signado por la violencia de tantos años, no es sino lógico dar una respuesta a por qué una solución como la pena de muerte es viable; e incluso una especie de reinicio, precisamente como lo suscrito arriba, una segregación de esa parte de la población que ya no sirve, que ya no es capaz de producir, marcada para siempre con el estigma de su crimen. La pena de muerte, aunque cercana a algunas de las luchas modernas entre proaborto y provida, o por el matrimonio igualitario, que intentan reedificar valores tan inveterados en la población como la familia, se ve en la actualidad como una regresión al pasado. Esto sin contrastar la exigencia de la muerte del criminal, con la profunda tradición católica en una sociedad como la colombiana.

La pena de muerte en Colombia como forma de maldad humana

La implementación de la pena de muerte en los países es un hecho controversial, no solo para gobiernos que buscan propiciar una supuesta justicia por medio de la privación de derechos fundamentales, sino para el Estado mostrando en realidad cuál es la percepción de la sociedad ante tales actos de crueldad, que representan, quizá de una forma sinuosa, si realmente el ser humano es un ciudadano que entiende y defiende los derechos fundamentales para el entendimiento de «Humanidad». *En América Latina, en los últimos años puede advertirse un ligero repunte de la opinión favorable a la medida en varios países, basada en la inseguridad, el ascenso de la*

delincuencia o la inoperancia de la justicia. (Aguilera, 1995) ¿Entienden entonces aquellas personas que están de acuerdo con la pena de muerte cómo funciona su propia humanidad?

En su libro “Pena de muerte en Colombia, visión formal y visión real. Estudio de caso: La masacre de El Salado”, Mónica Carrillo muestra diversos métodos aplicados en la pena de muerte en la antigüedad, que, aunque hoy en día no se aplican con tal severidad, dejan entredicho ciertas actitudes que conciernen al ser humano respecto de su mismo humanismo. Entre ellos se encuentran los suplicios bestiales, en donde la vida del ejecutado era tomada por un animal. Pasando por el degüello en las batallas de la antigua Roma, hasta el destripamiento; el suplicio del hambre, el enjaulamiento, el empoderamiento e inclusive la crucifixión (Carrillo, 2013)

Todo ello con el fin de propiciar sufrimiento a la víctima de los mismos, lo que permite afirmar de manera recelosa, si todos estos lineamientos no están guiados más bien por un sentimiento animal derivado del instinto, como podría decirse en palabras más coloquiales la llamada «Sed de sangre». (Carrillo, 2013)

La participación de las autoridades en la imposición de las penas representa un teatro punitivo con una fuerte carga simbólica que penetraba en el imaginario colectivo [...] (Márquez, 2012) Por otro lado, como complemento de esta afirmación, se puede sustentar que es posible observar cómo ciertos comportamientos que se tienen respecto a situaciones que conciernen los derechos fundamentales de los individuos, están también fuertemente ligados a problemas derivados de la psiquis, que no son realmente controlables en el ser, dando pie a un argumento favorable de la prohibición de la pena de muerte, bajo la comitiva en resumen de que esta no puede ser totalmente imparcial u objetiva.

El valor de la vida como derecho humano fundamental

En el artículo 11 de la constitución política de Colombia de 1991 se lee *el derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte* (Asamblea Nacional Constituyente, 2013) En ese artículo se puede evidenciar cómo la política colombiana protege a cada ciudadano de este tipo de castigos. Otro derecho que va muy arraigado con el derecho fundamental de la vida es el derecho a la dignidad humana. Somos seres protegidos por un gobierno, defendiendo que nuestra vida sea

vivida de la mejor manera dependiendo la situación, así que, a pesar de haber cometido un crimen, el gobierno debe proteger y defender al criminal ya que este tiene el derecho a vivir, pero claramente teniendo una resocialización.

Pero ¿Por qué la vida debe ser defendida por un derecho positivo, cuando es uno natural? ¿Por qué tiene que obligarse y amenazarse para que se respete la vida cuando es un derecho que le pertenece a todo ser humano? Pues, el derecho implica una relación jurídica con más sujetos, y estos sujetos defienden la vida de cada ser para que no sea vulnerada. A pesar de que un criminal delinca los seres jurídicos deben salvaguardar su vida, ya que es lo máspreciado de cada ser, así que la protección de su vida y dignidad va a ser lo primero a defender.

La dignidad humana es la razón de los derechos (García-Huidobro, 2008). Estos son primordialmente, los que defienden esta dignidad, pero si se acepta la pena de muerte, a pesar de que sea por eutanasia, se estarían sobrepasando los derechos y la dignidad, dejando de lado que una persona no es merecedora de vivir y mucho menos de poder considerar que tiene dignidad, pasando por encima del ser humano.

¿Cuál es el valor de la vida? ¿Valemos menos por cometer un crimen? Los seres humanos son vegetativos, sensitivos y racionales; gracias a esto se tiene la posibilidad de obrar para el bien, pero a veces los instintos dejan sobrellevar las acciones humanas, así que se cometen fallos, pero no por estos fallos se debe «valer menos», y al cometer un fallo grave se debe ajusticiar, entonces al poder tener la capacidad de obrar bien, se entiende que aquel que falla es también humano. En ese momento puede deliberar acerca de un castigo propio por su crimen, sin sobrepasar la autoridad y el mandato decidiendo sobre si debería vivir o debería morir.

Se puede entender que el derecho a la vida es fundamental en el país colombiano y que no se apoya la pena de muerte, debido a que este derecho va más allá de vivir como sinónimo de respirar. Vale más de lo que cada ser valora y adjudica a este derecho, la mayoría de ciudadanos intenta obrar de la mejor manera, pero comete fallos, siendo así, entonces ¿Debería morir por tener un fallo como ser humano?

Sanciones proporcionales de acuerdo al daño cometido y la búsqueda de una resocialización

Dentro de este apartado se buscan presentar las sanciones que aplica el Código Penal colombiano a los diferentes delitos existentes de acuerdo a los daños cometidos. Este tipo de acciones permite identificar la efectividad de los castigos para determinar la resocialización y reivindicación de los victimarios.

Hurto: según el Código Penal Colombiano, en su artículo 239, dispone que aquel que se apodere de una cosa mueble de otra persona, para obtener con ella un beneficio personal para sí mismo o para otro, incurrirá en prisión de 32 a 108 meses.

Cuando la garantía de lo hurtado no supere los 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, la prisión será de 16 a 36 meses.

Tipos de Homicidio

Homicidio Doloso: Se refiere cuando el sujeto implicado tiene la capacidad de entender las consecuencias de su conducta y el resultado de su acción.

Homicidio Involuntario: Conocido como culposo, consiste cuando el sujeto en acción cree poder evitar la muerte de un tercero, pero, aun así, el hecho principal se lleva a cabo. La pena aplicada en estos casos siempre es menor que la impuesta en casos de homicidio doloso, aun así, la defensa debe presentar un gran número de pruebas para poder constatar la declaración presentada.

Homicidio Preterintencional: El sujeto imputado tomó como acción principal herir al afectado, pero obtuvo como resultado final, un homicidio. Se considera un intermedio entre el homicidio doloso en cuanto a la acción y al homicidio culpable frente al desenlace.

Homicidio Simple: Se comete sin planificación, organización o alevosía y es por ello que las decisiones en cuanto a la penalidad son tomadas con total cautela y rigurosidad. (Colombia Legal Corporation, 2019).

Ahora bien, la resocialización en los presos en Colombia no es apropiada en varios aspectos. A lo largo de los años se ha podido observar que la resocialización de los presos en la sociedad identifica una reinserción en la delincuencia. Esto debido a que, dentro de una cárcel, el ambiente presenta condiciones de hostilidad, toxicidad y violencia, entre otras condiciones que apelan a la repugnancia. Las cárceles no ofrecen alternativas de trabajo o estudio, e inclusive la aplicación de habilidades es denegada, razón por la cual no es posible realmente generar un

cambio. El desarrollo de un creciente resentimiento hacia la sociedad por parte de los presos ocasiona aires de reincidencia en la delincuencia cuando estos salen una vez cumplidas sus condenas en sus derechos de libertad.

Alternativas para disminuir la criminalidad en Colombia

No es sorpresa que hoy en día la criminalidad en Colombia es un tema delicado. Por muchos años, Colombia se ha visto involucrada en la violencia; es cierto que hoy en día no es lo mismo que en la época de los 80's, la situación actual no es la mejor, y existen varios factores como la baja educación, la mala orientación y/o la situación económica que hacen que crezca cada día. Claramente, la situación actual es demasiado preocupante, pero, ¿existen medidas cuyo objetivo principal sea la reducción de la criminalidad?

Existen métodos que puedan cumplir con el objetivo antes mencionado, uno de ellos es, manejar el comportamiento de las personas, es muy bien sabido que hay una alta desigualdad en Colombia, y lamentablemente, hay sectores que tienen menos oportunidades en diferentes ámbitos como lo económico, lo social y lo educativo. La solución es clara, que el gobierno de cada ciudad, departamento o municipio tenga el deber de ayudar a sus habitantes, de proporcionarles los materiales necesarios para que tengan un buen desarrollo en sus vidas cotidianas, quizás se pueda pensar que no influya mucho para el presente, pero con un buen manejo de dicha metodología, a futuro sí que podría influir a que se desarrollen personas con un mejor futuro.

También es muy necesario brindar apoyo a personas que estén pasando por situaciones difíciles. Es muy difícil creer que también un criminal puede haber tenido problemas en su juventud que hicieron que decidiera que la criminalidad era un buen modo de vida, y no es así, una buena ayuda profesional puede evitar que se desarrollen este tipo de comportamientos.

Como es el caso de Beth Thomas, a muy temprana edad fue abusada sexualmente por su padre biológico. A raíz de ese suceso, crecería con un trauma que ocasionó que inclusive lastimara a su hermano y a varios niños de su colegio. De no ser por la preocupación de sus padres y la ayuda psicológica que recibió Beth, ella probablemente hoy en día habría cometido varios delitos, hasta inclusive, que la hubieran penalizado con la pena de muerte. Sin embargo, gracias a la ayuda que

recibió, logró recapacitar y dejó ese tipo de comportamiento. Al día de hoy ha llegado a ayudar a niños con problemas familiares, y esto es solo un ejemplo de los muchos que existen alrededor del mundo en el que se puede evitar que exista criminalidad a futuro y Colombia no puede ser la excepción.

Y, por último, pero no menos importante, intervenir, si alguien está cometiendo un crimen, se tiene que detener, ese es un problema de la sociedad actual, lamentablemente en Colombia es un país que, en la mayoría de los casos, las personas que son testigos de un crimen, prefieren quedarse callados e ignorar la situación, en vez de ayudar a la persona o intentar hacer algo por atrapar al criminal, claro al hacer eso, solo impulsa a que se sigan cometiendo más delitos, sumado a eso, se tiene que decir que el Estado tiene que hacer más presencia, aumentando la seguridad, tanto en las zonas rurales como en zonas urbanas, y en lo mencionado en el segundo párrafo acerca de las ayudas sociales.

En conclusión, es necesario crear nuevas medidas para cada tipo de delincuencia, ya que, si se quiere reducir la delincuencia, este primer paso será clave para empezar a ejercer justicia con los ciudadanos que día a día luchan por mantenerse en la sociedad de la forma más adecuada posible. La búsqueda de un equilibrio en la atención que se le presta a la delincuencia ejercida en campo rural y urbano, permitirá, por la cantidad de criminalidad que existe, un correcto desarrollo a la resocialización de los presos evitando una reinserción en la delincuencia. Con el manejo correcto, el orden de la justicia y la ley en las naciones permitirá el funcionamiento de la sociedad, sin estar ligada a sanciones que violan los derechos fundamentales como lo son la pena de muerte.

Referencias

- Aguilera, M. (Septiembre de 1995). *La pena de muerte: Una propuesta permanente*. Obtenido de bdigital: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/76032/68486>
- Asamblea Nacional Constituyente. (2013). Capítulo 1. De los derechos fundamentales. En A. N. Constituyente, *Constitución Política de Colombia 1991* (pág. 11). Colombia: Atenea Ltda.
- Carrillo, M. (2013). *Pena de muerte en Colombia. Visión formal y visión real. Estudio de caso: La masacre de El Salado*. Obtenido de E-docUR: <https://repository.urosario.edu.co/flexpaper/handle/10336/4725/CarrilloFlorez-MonicaJulie-2013.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Colombia Legal Corporation. (29 de Abril de 2019). *Hurto Calificado y Agravado en Colombia*. Obtenido de Colombia Legal Corporation: <https://www.colombialegalcorp.com/blog/el-hurto-calificado-y-agravado-en-la-legislacion-colombiana/>
- Cruz, A. R. (2020). *El impactante caso de Beth, la niña psicópata*. Obtenido de Psicología y Mente: <https://psicologiaymente.com/clinica/caso-beth-nina-psicopata>
- García-Huidobro, R. F. (20 de Diciembre de 2008). *Concepto de derecho a la vida*. Obtenido de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/iusetp/v14n1/art10.pdf>
- Márquez, J. (2012). *La Nación en el Cadalso. Pena de Muerte y Politización del Patíbulo en Colombia: 1800 -1910*. Obtenido de Unirioja: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4114500.pdf>
- Pérez, C. (6 de Noviembre de 2017). *Pena de muerte, ¿una solución definitiva y válida en Colombia?* Obtenido de Diario del Huila: <https://diariodelhuila.com/pena-de-muerte-una-solucion-definitiva-y-valida-en-colombia->
- Vanegas, M. A. (24 de Octubre de 2017). *Colombia le tiene más miedo a la delincuencia común que a las guerrillas*. Obtenido de Pacifista!: <https://pacifista.tv/notas/colombia-le-tiene-mas-miedo-a-la-delincuencia-comun-que-a-las-guerrillas/>